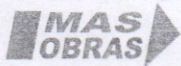


MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

"Con más obras frente a la crisis externa"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 05 -2009-MDNCH

Nuevo Chimbote, 08 de Mayo del 2009.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 07 de Mayo del 2009, la Modificación a la Ordenanza Municipal N° 004- 2007-MDNCH (Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA) respecto a la autorización para instalación, cambio, retiro y/o traslado de postes para tendido de redes de servicio de telefonía, televisión por cable y similares; presentada por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano;

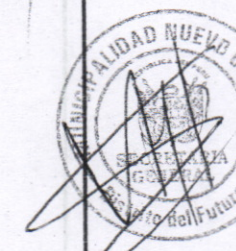
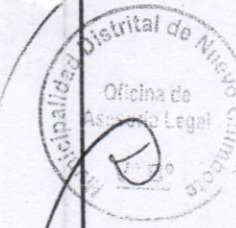
CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de la participación vecinal en los asuntos públicos con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible del país, son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; conforme lo disponen el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por su parte el Art. 40 de la citada Ley Orgánica, establece que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales en la materia de su competencia son las normas de carácter de mayor jerarquía en la estructura municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

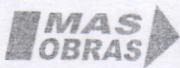
Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-FF, se dispone que: "Las Municipalidades tienen competencia para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasa o exonerar de estas dentro de su jurisdicción y con las limitaciones de la Ley";

Que, mediante Informe N° 1613-2009-MDNCH/GIDU, El Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, propone la Modificación del Texto Unico de Procedimientos



MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

"Con más obras frente a la crisis externa"



Administrativos - TUPA, con respecto a la reducción de los derechos de pago por concepto de "Autorización para la instalación, cambio, retiro y/o traslado de postes para el tendido de redes de servicio de telefonía, televisión por cable y similares en general", anexando la propuesta del probable monto de los derechos de pago por este concepto.

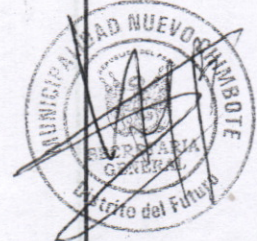
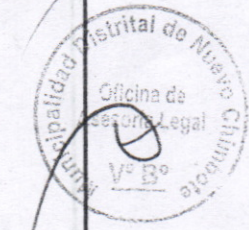
Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1014, la misma que tiene el objeto de propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, a través de la implementación de medidas que eliminen sobrecostos y logren una efectiva simplificación administrativa, en beneficio de los usuarios de estos servicios públicos, aplicables a las empresas privadas y entidades del sector público que realicen la prestación de uno o más servicios públicos esenciales, entre ellos las telecomunicaciones.

Que, de acuerdo al Informe N° 151-2009-MDNCH/OAJ, de fecha 05 de mayo del 2009, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente procedente la modificación del TUPA Institucional aprobado mediante ordenanza municipal N° 004-2007-MDNCH, sobre la Autorización para la instalación, cambio, retiro y/o traslado de postes para el tendido de redes de servicio de telefonía, televisión por cable y similares en general, en el extremo que regulan los pagos por los derechos previstos;

Que de conformidad con las disposiciones legales indicadas y a lo establecido por los Arts. 194 y 195 de la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, y con el voto UNANIME del Pleno municipal se aprueba la siguiente;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA, APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 004- 2007-MDNCH RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN, CAMBIO, RETIRO Y/O TRASLADO DE POSTES PARA TENDIDO DE REDES DE SERVICIO DE TELEFONÍA, TELEVISIÓN POR CABLE Y SIMILARES.

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Ordenanza Municipal N° 004- 2007-MDNCH (Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA) respecto al procedimiento de "autorización para instalación, cambio, retiro y/o traslado de postes para tendido de redes de servicio de telefonía, televisión por cable y similares", en el extremo que regula los pagos por este derecho, el mismo que queda establecido de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

"Con más obras frente a la crisis externa"



UNIDAD ORGANICA : GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO/SG.O.P.

Denominación del Procedimiento	Base Legal	Requisitos	Derecho de pago
Autorización para la instalación, cambio, retiro y/o traslado de postes para el tendido de redes de servicio de telefonía, televisión por cable y similares en general	Ley N° 27972	1. Formato Unico de Trámite (FUT). 2. Declaración Jurada de compromiso de mantenimiento y conservación permanente del poste instalado a fin de preservar el ornato de la ciudad y proteger el cuerpo, la vida y la salud de la población. 3. Pago por derecho de autorización por cada poste que incluye apertura de zanja que deberá ser resanado en forma inmediata y adecuada (sujeto a tramitar conformidad de obra). 4. Plano de ubicación/localización de instalación y su memoria descriptiva. 5. Pago por derecho de inspección ocular por cada poste. 6. Deposito de garantía por reposición de pavimento.	112.50 37.50 187.50

ARTICULO SEGUNDO.- DEROGUESE las disposiciones que se opongan a la presente ordenanza;

ARTICULO TERCERO.- DISPENSAR del trámite de lectura y aprobación del acta de la presente ordenanza que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.

CC.
Alcaldía
GM.
GIDU
SGOPU
UT
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Dr. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE